

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, comunica mediante oficio N° 00029, el decreto del embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar del demandado REPRESANDER S.A.; para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.
Bucaramanga, agosto 19 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Con base en el oficio número 00029 fechado el 22 de enero de 2020, del Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, que antecede, y arrimado a este despacho el día 24 de enero de 2020, una vez examinadas las presentes diligencias, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

INFORMAR al Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **REPRESANDER S.A.**, solicitado mediante oficio número 00029 fechado el 22 de enero de 2020, radicado bajo el N° 68001-40-03-012-2018-00758-00; para el proceso ejecutivo singular que cursa en este Juzgado bajo el radicado N° 2018-00490-00 debido a que el mismo, mediante providencia fechada el 21 de enero de 2020 (fl.32-C2), TOMO NOTA en favor del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, para el proceso radicado N° 68001-31-03-007-2019-00305-00. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3703e614d73ab4a905b5294f3d43fa74103987dbc45ec3a580db43cc4389e543

Documento generado en 19/08/2020 03:40:58 p.m.